	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

**ACUERDO No. 032
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS DE LOS PROGRAMAS DE
ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA
SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO
ACADÉMICO DE 2021”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades académicas.

Que, el literal (L) del Artículo 33 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.


Que el Consejo Académico en sesión del 12 de agosto de 2021,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de Postgrado en la modalidad presencial, para el segundo periodo académico 2021 en la Seccional Aguachica, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO SIGUIENTE			
1.	INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES DE LAS ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES Periodo 2021-2		
1.1	PAGO DE INSCRIPCIÓN	Hasta	Agosto 21 del 2021
1.2	INSCRIPCIONES EN LINEA	Hasta	Agosto 23 del 2021
1.3	ENTREGA DE DOCUMENTOS EN LINEA	Hasta	Agosto 24 del 2021
2.	SELECCIÓN DE DOCUMENTOS EN LINEA		
2.1	ENTREVISTAS	Agosto 26 del 2021	Agosto 27 del 2021
2.2	PUBLICACION DE LISTADO DE ADMITIDOS	Agosto 30 del 2021	
3.	PROCESO DE MATRICULAS ESTUDIANTES NUEVOS		
3.1	MATRICULA FINANCIERA	Septiembre 6 del 2021	Septiembre 21 del 2021
3.2	MATRICULA ACADÉMICA	Septiembre 6 del 2021	Septiembre 24 del 2021
4.	ACTIVIDADES PERIODO ACADÉMICO		
4.1	INDUCCION	Septiembre 24 del 2021	
4.2	INICIO DE CLASES	Septiembre 24 del 2021	

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

ACUERDO No. 032
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021

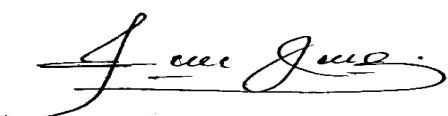
**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS DE LOS PROGRAMAS DE
ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA
SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO
ACADÉMICO DE 2021”**

1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
2. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
3. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en la fecha estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
4. Los Docentes tienen plazo máximo para entregar las notas y el respectivo soporte de pago a más tardar en los quince días hábiles de terminado el módulo académico, respecto a las notas del ultimo modulo, deben hacer entrega de las mismas a las fechas de cierre de semestre.
5. El Calendario académico está sujeto a cambios en caso que no se cumpliera el punto de equilibrio del número de estudiantes y otras eventualidades para lo cual se autoriza a la Oficina de Postgrado y extensión de la Seccional Aguachica, en común acuerdo con los respectivos Coordinadores para realizar ajustes de dicho calendario, e informar al Consejo de Programas Académicos de la Seccional Aguachica y Vicerrector Académico.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021



FRANCISCO GARCÍA PAYARES
Presidente sesión



ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO
Secretaria

